

MENDOZA, **16 JUN 2015**

VISTO:

El EXP-FOD N° 5766/2015, en el que a fs. 27 obra el informe de la Comisión Ad-Hoc que tuvo a su cargo reglamentar el procedimiento para la confección de las Prótesis Dentales en esta Facultad

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la Resolución N° 101/11-CD a los efectos de adecuar la reglamentación vigente a las actividades que se desarrollan actualmente en esta Facultad;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 26 de mayo de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

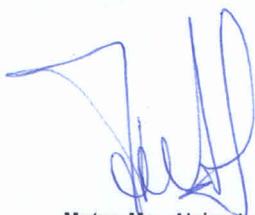
ARTICULO 1°.- Incorporar los siguientes Incisos al ANEXO I de la Resolución N° 101/2011-CD, atento a lo sugerido por la Comisión Ad-Hoc designada por Resolución N° 035/2015-CD:

- 13- Todas las prestaciones protéticas realizadas por los alumnos de grado y Servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, deberán ser confeccionadas por los laboratorios incluidos en el listado de protesistas que tiene la Unidad Académica.
- 14- El listado de protesistas surge de quienes firmen el acta acuerdo que se confecciona cada ciclo lectivo
- 15- La inscripción al listado se abre cada año teniendo en cuenta que aquellos que deseen pertenecer a la nómina de prestadores deberán reunir los requisitos anteriormente solicitados. La misma permanece abierta todo el año para permitir la incorporación permanente

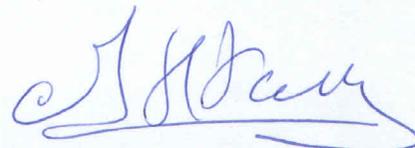
ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **088**

F.O
db



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA